



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.660 / 2011.

ZAPALLAR, 26 de Septiembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 464/2011, de fecha 26 de Septiembre de 2011, emitido por Jefe de Secpla.
- Decreto de Alcaldía N° 3173/2011, de fecha 16 de Agosto de 2011, que Adjudica Propuesta Pública N° 26/2011, denominada "Contratación del Diseño Plaza paradero las Piedras, Calle 28 de Marzo, Comuna de Zapallar".

DECRETO:

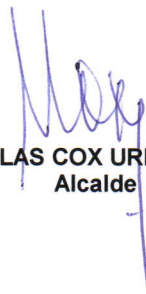
- 1° **MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 3.173/2011, de fecha 16 de Agosto de 2011,** que Adjudica Propuesta Pública N° 26/2011, denominada "Contratación del Diseño Plaza paradero las Piedras, Calle 28 de Marzo, Comuna de Zapallar", al Proponente Kelly Cotapos González.
- 2° Dado lo anterior, la modificación es la siguiente:

DICE	\$ 4.000.000.- Iva incluido.
DEBE DECIR	\$ 4.000.000.- Retención incluida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011 / DA. 3660.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

